



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión  
Institucional

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

16 MAYO 2018

OFICIO MULT N° <sup>207</sup> -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor :  
Director (a) de la Institución Educativa  
Presente.-

Asunto : Lineamiento para la Gestión de la Convivencia Escolar, la  
Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas y Niños y  
Adolescentes.

Referencia : Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que en cumplimiento al Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se aprueba el Lineamiento para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas y Niños y Adolescentes

En ese sentido se remite el documento de la referencia para su difusión y cumplimiento

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
**LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA.**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
Rímac.

